



PU/341

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 28 JUN 2018

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada 5026/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios en la Torre Ejecutiva;

RESULTANDO: I) que surge de los antecedentes que se presentaron tres oferentes, resultando válidas solamente dos propuestas;

II) que en consideración a las cotizaciones presentadas, se advierten precios superiores a la afectación estimada por la Administración;

CONSIDERANDO: que, en consecuencia, las ofertas desde el punto de vista económico resultan manifiestamente inconvenientes para la Administración, por lo que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 68 del TOCAF y en el Artículo 19 del Pliego Particular de Condiciones;


EL DIRECTOR GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada 5026/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios en la Torre Ejecutiva.

2°.- PASE al Departamento de Compras y Suministros.

  
Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República